EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PAUNA

CERTIFICA:

Que en la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Pauna - Boyacá, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para prestación de servicios profesionales para la ejecución de las actividades previstas en el plan de acción en salud 2026, orientadas a la gestión de la salud pública, con énfasis en salud mental, salud sexual y reproductiva, atención a poblaciones vulnerables y el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el municipio de Pauna.

Que por las especiales características y necesidades técnicas previamente sustentadas en el respectivo Estudio Previo, se autoriza la contratación de una (1) persona que apoyen al Municipio en estas actividades, para cumplir con el objeto requerido.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Se firma en Pauna - Boyacá, a los veintiún (21) días de enero de 2026.

DANIEL FERNANDO BALLEN POVEDA
Secretario General y de Gobierno
Jefe de Talento Humano